

Proyecto N° 1.901/06: Especialización en Uso Sostenible de los Recursos Naturales como Herramienta de Desarrollo de Áreas Rurales y Forestales, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de diciembre de 2007 durante su Sesión N° 260.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Uso Sostenible de los Recursos Naturales como Herramienta de Desarrollo de Áreas Rurales y Forestales, de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), a dictarse en la Ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo, y con un plan de estudios estructurado. Su creación ha sido aprobada mediante Ordenanza de Consejo Superior (OCS) N° 1084/06, en la que se establecía como denominación la de “Especialización en Cooperación para el Desarrollo de Áreas Rurales y Forestales a través del Uso Sostenible de los Recursos Naturales”. Como resultado del proceso de evaluación por parte de la CONEAU, la FCA-UNMdP procedió a reemplazar esa denominación por la actual mediante la Ordenanza de su Consejo Académico (OCA) N° 723, la que fue elevada al Consejo Superior para su ratificación (trámite en el que actualmente se encuentra).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Ingeniería Agronómica (que resultó acreditada por 6 años mediante Res. CONEAU N° 862/05, y que cuenta además con reconocimiento oficial de su título otorgado por Resolución Ministerial N° 1025/06), Licenciatura en Producción Vegetal, Licenciatura en Producción Animal y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Producción Vegetal, acreditada con categoría An por Res. CONEAU N° 365/99; Especialización en Producción Animal, acreditada con categoría Bn mediante Res. CONEAU N° 214/00; Especialización en Agroeconomía, acreditada con categoría C, por Res. CONEAU N° 877/05; Maestría en Producción Vegetal, acreditada con categoría A, por Res. CONEAU N° 368/99; Maestría en Manejo y Conservación de Recursos Naturales para la Agricultura, acreditada con categoría Bn, mediante Res. CONEAU N° 561/04; Maestría en Producción Animal, acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 563/99; Maestría en Sanidad Animal, acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 147/04; Maestría en

Agroeconomía, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 090/01, y Doctorado en Ciencias Agrarias, acreditado con categoría A, por Res. CONEAU N° 371/99.

La CONEAU no ha evaluado con anterioridad este proyecto de Especialización, ni tampoco ha efectuado una evaluación institucional externa de la Universidad.

Se presenta la siguiente normativa: el Reglamento para Posgrados de la UNMdP aprobado por OCA N° 1325/06, que establece las características concernientes a las especializaciones, tales como estructura de gobierno, funciones de sus integrantes, el tipo de evaluación final, y los requisitos de admisión, entre otros temas. Además se presenta el Reglamento de Posgrados de la Facultad, convalidado mediante Ordenanza de Consejo Académico (OCA) N° 040/97, el Reglamento de Becas de la FCA, aprobado por OCA N° 647/03, Normas para Presentación de Tesis y Monografías aprobadas por OCA N° 121/05, el Reglamento de Funcionamiento de la Biblioteca de la Unidad Integrada Balcarce (UIB) INTA - FCA, convalidado por OCA N° 122/05 y el Reglamento para Maestrías, convalidado por OCA N° 165/01.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y una Junta Asesora. Las funciones del Director serán: controlar el cumplimiento de la normativa, proponer medidas relativas a los integrantes del cuerpo docente, elevar nóminas de aspirantes y solicitudes de bajas de cursantes, analizar y elevar planes de estudio y programas de asignaturas, y proponer a los 3 integrantes de la Junta Asesora. Ésta última es presidida por el Director, y tendrá la responsabilidad de programar las actividades académicas, establecer el número de vacantes, elaborar el presupuesto para el funcionamiento de la Especialización, proponer la nómina de ingresantes, y designar a los evaluadores del trabajo final y a los profesores que ejercerán la función de consejeros de los cursantes.

Se presenta la designación del Director del Área de Producción Vegetal, convalidada por Resolución Decanal N° 021/05, quien de acuerdo a lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Posgrados de la Universidad, ejercerá la dirección de los posgrados que dependan del área, situación en la que se encuentra esta Especialización. El profesional indicado es Ingeniero Agrónomo, graduado en la Universidad Nacional del Sur, y ha obtenido los títulos de Magister en Ciencia de la UNMdP, y de *Doctor of Philosophy* en la Universidad del Estado de Colorado, en EEUU. Se especializa en el área de ecología y manejo de pastizales y pasturas. Posee trayectoria en docencia desde el año 1992, cuando fue designado profesor titular, en la Universidad del Centro de la Provincia de Bs. As. No informa sobre la

dirección de tesis de posgrado en los últimos 5 años, pero sí acerca de antecedentes en gestión académica. Se desempeña fuera del ámbito académico en diversas instituciones relacionadas con su formación. Está adscripto al Programa de Incentivos con categoría 1, y ha dirigido proyectos de investigación financiados por instituciones universitarias. En los últimos 5 años ha efectuado 6 publicaciones en revistas con referato, ha participado en la elaboración de 3 libros y ha presentado 2 trabajos a congresos. Se ha desempeñado como evaluador de investigadores, de programas y proyectos, y en la acreditación de carreras universitarias.

El plan de estudios fue aprobado por OCS N° 1084/06, y su carga horaria ha sido corregida posteriormente por OCA N° 430/06, la cual a su vez eleva a CS la solicitud de ratificación de esa corrección. La duración total prevista para la carrera es de 1 año, con un total de 498 horas presenciales obligatorias (318 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 96 horas destinadas a la elaboración de la monografía. Se menciona que la carrera se desarrollará en forma paralela con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Nápoles, pudiendo los alumnos realizar las pasantías tanto en el país como en el extranjero. También se establece que existirá intercambio de docentes entre ambas Universidades y que el dictado será permanente, pero supeditado a la renovación del convenio específico con la Universidad de Nápoles.

La modalidad de evaluación final consistirá en la aprobación de una monografía, la cual será elaborada por el cursante con la supervisión de un tutor, perteneciente al cuerpo académico. La evaluación será realizada por un profesional (que puede pertenecer a la misma FCA) propuesto por el Director y designado por el Consejo Académico.

No está prevista una matrícula máxima ni mínima de cursantes, tampoco de becados, aunque se informa que las becas consistirán en una exención arancelaria de hasta un 50%, y que la cantidad de becas a otorgar se establecerá al inicio de cada ciclo lectivo.

El cuerpo académico está formado por 30 integrantes, todos estables. De ellos, 11 poseen título máximo de doctor, 12 de magister, 1 de especialista y 6 de grado. Se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Agropecuarias, Biología, Bioquímica, Economía y Matemática. Todos poseen experiencia en docencia, y 27 de ellos además en gestión académica. En los últimos 5 años, 11 docentes han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y 21 dirigen o participan en proyectos de investigación vigentes, 24 tienen adscripción al Programa de Incentivos, y 6 se desempeñan además fuera

del ámbito académico en instituciones privadas y públicas (grupos CREA, INTA, fundaciones, asociaciones de empresarios y gobierno municipal).

Se informan 125 actividades de investigación, de las cuales 5 han originado productos, y 6 actividades de transferencia, desarrolladas en el ámbito que ha generado este proyecto.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de esta Especialización está justificada como respuesta a la necesidad de formación de recursos humanos calificados para utilizar los recursos naturales en forma sustentable, promoviendo el desarrollo de áreas rurales y forestales en el ámbito nacional.

Este proyecto se vincula estrechamente con las carreras de grado y posgrado de la unidad académica, tanto en lo referido a sus contenidos temáticos, a los ámbitos compartidos, como a la participación del plantel docente.

Las líneas de investigación de la unidad académica están claramente orientadas a responder a distintas problemáticas tecnológicas sobre el uso de los recursos naturales.

La normativa con la que cuenta el proyecto es suficiente, guardando la organicidad y pertinencia necesaria para este tipo de carreras.

La unidad académica tiene desde hace años un convenio con el INTA de Balcarce. Esto les permite a ambas instituciones funcionar en forma integrada, complementando eficientemente sus recursos físicos y económicos para la capacitación de grado y posgrado, al igual que para el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

Se menciona que el desarrollo de este proyecto se beneficiará con la firma de un convenio con la Universidad de Nápoles. Se trata de un acuerdo de cooperación que se propone intercambiar profesores, investigadores y estudiantes; desarrollar programas paralelos y otorgar los títulos correspondientes en forma independiente. Teniendo en cuenta que cada parte deberá solventar los gastos de los viajes internacionales, las posibilidades de cada una para realizar los intercambios estará directamente relacionado a la situación económica de sus Unidades Académicas y de sus respectivas carreras. A pesar de que la copia del convenio disponible en el expediente carecía de firmas, este aspecto no es considerado una debilidad para el desarrollo de la carrera considerando las fortalezas de la unidad académica para sostener por sus propios medios esta Especialización. Dentro de estas fortalezas cabe mencionar las actividades de investigación y transferencia que se desarrollan en su ámbito, y la existencia de un cuerpo académico estable formado en temas afines con el uso sustentable

de los recursos. Por otra parte, la OCS N° 1084/06, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera, no hace mención al convenio ni a que éste fuera un requisito indispensable para la implementación del posgrado, lo que queda plasmado en que el otorgamiento de título será realizado por cada Universidad en forma independiente.

La estructura de gestión de la carrera que se ha propuesto es simple, lo cual facilitará la distribución de responsabilidades entre los distintos integrantes del gobierno del posgrado.

La Especialización estará bajo la dirección del Director del Área de Producción, quien posee una formación de excelente nivel en el área de conocimiento de la ecología y el manejo de pasturas. Tiene una dilatada carrera como investigador y docente universitario. En los últimos años se ha dedicado a las actividades de gestión, sobre todo a nivel de posgrado. También se destaca su experiencia en el trabajo de extensión, como participante de los grupos CREA (Consortios Regionales de Experimentación Agrícola), en distintos lugares de la Provincia de Buenos Aires. La Junta Asesora está integrada por docentes e investigadores de excelente nivel académico en sus respectivas especialidades: Bioquímica, recursos genéticos, mejoramiento animal.

Este proyecto tiene una buena inserción institucional y un adecuado marco normativo. Además existe un convenio con el INTA que es sumamente favorable para el desarrollo de las actividades de la unidad académica. Por último, la firma del convenio con la Universidad de Nápoles, aunque no imprescindible por las razones mencionadas, fortalecerá aún más a la propuesta ya que en gran medida esta interacción es la que determinó la decisión de la UNMdP de llevar a cabo esta Especialización.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera tiene 1 año de duración. El plan de estudios está organizado en áreas y ejes temáticos, dentro de cada eje se dictan varios módulos. Respecto de las evaluaciones, la modalidad elegida depende de la naturaleza de los módulos que integran cada uno de los ejes, pudiendo ser una evaluación final escrita (ejes 1, 2 y 5) o 3 evaluaciones de 2 horas cada una (ejes 3 y 4). El plan está diseñado de manera tal que es factible para el alumno cursar las asignaturas en el periodo establecido. Se indica la cantidad de cursos y sus duraciones, y también se indica la carga horaria semanal, que es de 2 días (de 6 h cada uno), mientras que las evaluaciones insumirán 2 horas en 1 día adicional, destinado a cumplir sólo con dicho propósito. Esta distribución del tiempo facilitará una eficiente participación de los estudiantes.

La carga horaria total está distribuida en forma equilibrada entre los cursos propuestos. El eje central de la Especialización se basa en el Uso Sostenible de los Recursos Naturales, junto a todo lo relativo al enfoque biológico de la producción de alimentos. Los ejes temáticos Cooperación para el Desarrollo y Economía y Política tienen menor carga horaria, ya que cumplen con la finalidad de facilitar a los egresados la incorporación a grupos de trabajo interdisciplinarios en instituciones privadas o estatales dedicadas al desarrollo agrario, en los que deberán interactuar con otros especialistas con una formación más sólida en las ciencias sociales. Si se considera la denominación y objetivos de la Especialización, se puede deducir que esta decisión es pertinente. No obstante, la institución presentante manifiesta que fortalecerá los contenidos sobre Desarrollo Rural, y que para ello incorporará bibliografía especializada de autores nacionales y extranjeros en el marco de la actividad curricular Sociología del Desarrollo, lo que resulta adecuado. Sería conveniente que en la selección de la bibliografía mencionada se consideren en particular aquellos contenidos que aproximen a las conceptualizaciones tales como clases sociales en el campo, organización social, las diferentes visiones sobre el desarrollo y las intervenciones en el desarrollo y la función de la cooperación internacional.

Cada alumno contará con la supervisión de un tutor; el seguimiento es continuo, todas las actividades académicas son evaluadas y los resultados analizados por la Junta Asesora, la cual también realizará el seguimiento de docentes y tutores mediante las fichas de evaluación de los cursos y el contacto permanente del Director con los estudiantes. El proyecto prevé 180 horas de didácticas interactivas y entrenamiento en servicio, distribuidas entre trabajos de laboratorio, simulaciones, estudios de casos y estadías en ONGs internacionales. Las instituciones en las que los estudiantes realizarán sus estadías dependerán de los intereses profesionales de estos y de las necesidades de formación que establezcan los tutores.

En el Anexo de la OCS N° 1084/06 de creación de la Especialización, se establece que será requisito para el ingreso poseer título de una carrera de al menos 4 años de duración, correspondiente a las áreas de: Agronomía, Biología, Medicina Veterinaria, Sociología Rural, Economía Agraria, o afines a ellas. Una Comisión evaluará los antecedentes académicos y laborales de los postulantes, sus conocimientos del idioma inglés, los resultados de una prueba de conocimientos básicos y aptitudes, y una entrevista personal. Teniendo en cuenta el tema de la Especialización se justifica esta amplitud de profesiones admisibles para el ingreso. Sin embargo, la elevada cantidad de cursos referentes al manejo de los Recursos Naturales y los

Sistemas Agropecuarios podría representar una dificultad para los aspirantes que provengan de las áreas de conocimiento de la Sociología Rural y profesiones afines. Según menciona la institución presentante, no existiría tal dificultad debido a que la profundidad con que se dictan los módulos no obstaculizará el cursado de esos profesionales, y a que el mecanismo de admisión prevé la evaluación de los antecedentes del aspirante, realizándose una entrevista personal. Además se aclara que el Programa de Posgrado en Ciencias Agrarias ofrece cursos en 3 áreas: Producción y Sanidad Animal, Producción Vegetal y Agroeconomía, y que la Facultad también ofrece la carrera de Ingeniería Agronómica, todo lo cual brinda la oportunidad a los cursantes para nivelar sus conocimientos en caso de que hubiera necesidad de ello.

Se concluye que el diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera, el perfil del graduado esperado y la denominación del proyecto.

3. Proceso de formación

El nivel de formación de los 30 integrantes del cuerpo académico es sumamente adecuado, con una mayoría posgraduada (24 docentes poseen título igual o superior al otorgado por la Especialización). Todos cuentan con una importante trayectoria y experiencia en las áreas de formación de: Ciencias Agropecuarias, Biología, Bioquímica, Economía y Matemática. La formación y los antecedentes de los docentes se ajustan a las temáticas de los cursos que se les han asignado.

En general el cuerpo académico acredita antecedentes en investigación. Del análisis de las fichas docentes se desprende un predominio en la producción de conocimiento en las temáticas relacionadas con la producción agropecuaria y sus bases biológicas, lo que se ajusta a las fortalezas de la unidad académica en la que se inserta la carrera.

En cuanto a la experiencia en formación de recursos humanos, 13 de los 30 docentes han dirigido o dirigen trabajos finales o tesis en los últimos 5 años. Se señala además que entre los 13 docentes suman un total de 41 tesis de posgrado dirigidas (de maestrands y doctorandos). Si se considerasen los datos correspondientes a dirección de monografías de Especialización o de tesinas de grado, se incrementaría el número de docentes con experiencia en formación de recursos humanos (en el período que abarcó la evaluación se han dirigido 31 tesis de grado y 1 monografía). La ficha del Director de la Especialización no indica la dirección de tesis de posgrado en los últimos 5 años, aunque esto no es una debilidad considerando que previamente a ese período ha dirigido 6 tesis de maestría, 8 becarios de CIC

y CONICET, al igual que varias tesinas de grado. Esta información demuestra que los docentes propuestos tienen experiencia en formación en recursos humanos, y que este aspecto de la carrera tiene un desarrollo adecuado.

En suma, los antecedentes del cuerpo académico son más que satisfactorios para dictar los cursos de sus respectivas áreas de conocimiento.

Se prevé el otorgamiento de becas consistentes en la exención de hasta el 50% de los aranceles que deben abonar los cursantes. Para su otorgamiento se considerarán aspectos económicos y académicos. Hay una Comisión que decide su otorgamiento al inicio de cada periodo lectivo, lo que se considera adecuado.

Las aulas son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. La unidad académica cuenta con diversos laboratorios, equipados para la realización de actividades de investigación, y 1 sala de computación con 13 computadoras y capacidad para 60 personas. La infraestructura es suficiente y adecuada para el desarrollo de la Especialización. La relación con el INTA de Balcarce (con el cual la FCA conforma una Unidad Integrada) potencia esta fortaleza, brindándole el acceso a sus instalaciones.

La biblioteca está compartida con el INTA; los servicios que ofrece, el acervo bibliográfico y su base de datos resultan muy apropiados. Se consignan 16 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema, incluyendo 3 que se relacionan con el Desarrollo y la Sociología Rural.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final consistirá en la aprobación de un trabajo monográfico, lo cual es adecuado para un proyecto de Especialización.

La Unidad Integrada Facultad de Ciencias Agrarias-INTA Balcarce, presenta 6 actividades de transferencia. En todos los casos la temática es pertinente a la de la carrera, y cuentan con la participación de estudiantes de la unidad académica. Por tratarse en la mayoría de los casos de actividades de capacitación, los resultados se traducen en la formación de recursos humanos. Las transferencias van dirigidas hacia las áreas de Producción Animal o Vegetal. Dentro de ellas se destaca que la denominada Programa de Autoproducción de Alimentos, que a fines de 2006 fue premiada a nivel nacional con el Premio Presidencial “Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior 2006”.

Las actividades de transferencia, junto a las numerosas actividades de investigación que se han documentado en la presentación, representan un impacto favorable en el proceso de

formación propuesto, aunque deberían propiciarse los emprendimientos que reflejen el perfil interdisciplinario e integrador del proyecto de carrera. En este sentido, la unidad académica destaca que este posgrado permitiría integrar las 3 áreas de posgrado de la unidad académica (Producción Vegetal, Producción y Sanidad Animal y Agroeconomía), aumentando la oferta de cursos, de temas para trabajos finales o tesis de otros posgrados, y la posibilidad de originar nuevos proyectos de investigación multidisciplinarios. En este sentido, se prevé que los resultados de esa integración se visualizarán tras el inicio de la Especialización.

Los mecanismos previstos para el seguimiento de la carrera, que incluyen una reunión mensual de la Comisión de Posgrado, son adecuados.

Análisis global del proyecto de carrera

La unidad académica cuenta con una importante trayectoria en Ciencias Agrarias, posee fluidos vínculos con instituciones de reconocido prestigio en el ámbito agropecuario (tal como el INTA Balcarce, con quien constituye una Unidad Integrada), y ofrece numerosas carreras de posgrado de muy buen nivel académico, por lo tanto los aspectos referidos tanto a la inserción institucional, como a la normativa y a la infraestructura, son satisfactorios.

Los integrantes del cuerpo académico poseen una adecuada formación y trayectoria en sus áreas específicas. Se desarrollan numerosas actividades de investigación y de transferencia predominantemente en temas relacionados con el uso sustentable de los Recursos Naturales, lo cual refleja las fortalezas de la unidad académica que propone esta Especialización. No obstante, la institución presentante plantea que el desarrollo de este proyecto posibilitará el desarrollo de actividades que contemplen un abordaje interdisciplinario.

El plan de estudios propuesto se ajusta a la denominación, objetivos y perfil de egresado propuestos para la Especialización. Tiene un eje central orientado a los Recursos Naturales, lo cual es adecuado, y la distribución de las actividades curriculares en el tiempo, así como las instancias previstas para la evaluación, son correctas.

Se recomienda a la autoridad de aplicación que verifique la aprobación de la modificación de la denominación del posgrado por parte del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Mar del Plata, como paso previo a la aprobación de la correspondiente resolución ministerial de otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio del título.

II) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Uso Sostenible de los Recursos Naturales como Herramienta de Desarrollo de Áreas Rurales y Forestales, Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, a dictarse en la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se ratifique por parte del Consejo Superior de la UNMdP, la Ordenanza del Consejo Académico de la FCA-UNMdP mediante la cual se modifican la denominación y el título del posgrado.
- Se concrete la propuesta de fortalecer los contenidos sobre Desarrollo Rural, incorporando bibliografía especializada de autores nacionales y extranjeros en el marco de la actividad curricular Sociología del Desarrollo.
- Se promueva el desarrollo de nuevos proyectos de investigación y transferencia multidisciplinares.
- Se proceda a suscribir el convenio con la Universidad de Nápoles y se celebren los convenios necesarios para garantizar las estadías de los alumnos en organizaciones no gubernamentales internacionales
-